

frecuentísimas en las escrituras estas palabras: *consummatio saeculi*; no así estas otras: *consummatio mundi*. No las confundámos pues nosotros. Los apóstoles que sabían bien distinguir las, le preguntaron las señales de su venida y de la consumacion del siglo; no de la consumacion del mundo: *Quod signum adventus tui, et consummationis saeculi?* Y la respuesta del Señor conforme á su pregunta, fué darles las señales mismas para uno y otro: porque el dia grande de la venida del Señor será fin del siglo del hombre, y principio del siglo del Señor, del cual por Isaías quiso llamarse Padre: *Pater futuri saeculi*, (c. 9. v. 6.) y al cual tiene reservado para que lo gocen aquellos felices que su majestad juzgará dignos de él: *Qui digni habebuntur saeculo illo*. Mas si las señales de la venida del Señor y de la consumacion del siglo son unas mismas, serán muy diversas las de la consumacion ó fin del mundo; debiendo este durar todavía por mil años, para que sirva de escabel á los pies del Señor en el glorioso reinado de su segunda venida.

116. Pero démos todavía que por consumacion del siglo se entienda el fin del mundo: ¿habrá V. ganado algo con este nuevo don? Nada: porque responde nuestro autor (Part. 1.^a cap. 8.^o §. 3.^o) lo tercero: concedé llanamente todo lo que el evangelio dice: vendrá Cristo á la tierra: y entónces se sentará en el trono de su majestad: entónces congregará á todas las jentes: entónces separará á los buenos de los malos; los unos estarán á la diestra, y los otros á la siniestra: entónces bendiciendo á los buenos los llamará á la vida eterna; y maldiciendo á los malos los mandará al fuego eterno. Todo esto se hará, ¿pero no se hará mas? Si no se hicieran otras cosas que están profetizadas: *Quomodo impleantur scripturae?* Para todo habrá tiempo en el siglo venturo, en aquel dia del Señor que no será de 12 ó 24 horas, sino de mil años como nos lo asegura S. Juan: ¿Qué dificultad encuentra V. en que en el círculo de tantos siglos se cumpla todo lo que dice el evangelio y todo lo que nos dicen los profe-

tas? Sí, Sr.: *cum venerit, tunc sedébit: tunc congregabuntur: tunc separabit: tunc dicet:::* Sí, Sr.: *cum venerit, tunc convértet populum suum Israel: tunc restituet illos in terram suam: tunc ostendet tabernaculum et arcam: tunc regnabit in sólio David: tunc judicabit vivos, et mortuos. &c. &c.* Todo se hará, todo se cumplirá. Es como si yo á V. le dijé: cuando V. venga de España á la Italia entónces se fijará V. en Rimini: entónces, dejando esta ciudad se pasará á Sabiniano: entónces cansado de este lugarejo se volverá á Rimini: entónces escribirá una brava impugnacion contra el autor: entónces hará esto, hará lo otro. Y si para todo habrá tiempo en los 26 años que V. se halla en Italia, vea V. si en los mil años del dia del Señor no habrá tiempo para que se cumplan todas las cosas que están escritas, y otras muchas mas que no están escritas. Querer que luego que el Señor llegue á la tierra se siente, juzgue sin perder tiempo, y antes que le coja la noche se vuelva al cielo, esto no lo dice el evangelio, y sería contrario á lo que han escrito los profetas.

117. Con esto creía yo haber satisfecho sobradamente á V. Sr. pero en mala hora se le puso al compendio decir, que este que aquí describe S. Mateo no era el juicio de los muertos, sino uno de aquellos que hará el Señor con los vivos: y lo peor del caso es que esta vez, segun lo observó V. en su n.^o 64, da la razon de lo que dice, y es esta: "Porque en este juicio los que compa-
"recerán serán solo los cristianos: pues á no serlo, no
"vendrían al caso, ni los cargos que Jesucristo les hace,
"ni la respuesta que ellos le dan. ¿Á qué viene hacer
"cargo de la falta de caridad á quien nunca tuvo la fe,
"que es la raíz y fundamento de la caridad?::: Luego
"este acto judicial no será el final, al cual deben com-
"parecer todos los individuos del jénero humano, de los
"cuales la mayor y mácsima parte serán infieles." En mala hora lo dijo el infeliz, porque V. santificando su mano le da un tapaboca para que no vuelva á chistar.
"Verdaderamente (le dice) mejor le habría sido callar tal

razon, por no manifestar mas ó su ignorancia, ó su inconsideracion, ó su::: ó todas estas cosas juntas. Y como si fuera un salvaje del Canadá, paciente y caritativamente se pone á enseñarle la doctrina cristiana, mostrándole que el precepto de la caridad fraterna es un precepto de la ley natural, que á todos obliga, cristianos y no cristianos: que á todos hará cargo el Señor de no haberlo observado &c. Concluye avisándole en el n.º 66: Que si hubiera sabido este punto de doctrina cristiana, no habria puesto un tal argumento. Enseñar al que no sabe, es ciertamente una de las obras de misericordia; pero yo echo menos en V. un no sé qué de dulzura para con su prosélito; y quisiera, para que le entrase mejor su doctrina, que no lo tratase segun su propósito como una mala bestia, con la cual se debe *usar rigor, fuerza, y mucha acrimonia*. No, mi Sr., al fin es prójimo, y el precepto de la caridad á todos y para con todos obliga, como V. sábiamente nos lo enseña. El ramalazo que parte al compendio no le toca á la obra. Lo que ella dice (Part. 1.ª cap. 8.º §. 3.º) es: Ni me puedo persuadir que el juicio universal se haya de reducir todo á solas aquellas cosas que en este capítulo se dicen: ni menos que buenos y malos hayan de ser absueltos ó condenados por solas las razones que en él se traen: y que todos le hayan de decir: *Domine quando te vidimus esurientem, et sitientem: &c.* Y que á todos les haya de responder el Señor: *Quandiu uni ex minimis meis fecistis, mihi fecistis &c.* Aquí el autor si bien niega que será ese el juicio universal, pero no por la razon que da el compendio, de que á quien no tiene la fe no se le puede hacer cargo de la falta de caridad; sino porque no seria universal si todo se redujese á tan pocas cosas y á tan pocos cargos. Y esto no es negar que se harán aquellos cargos, sino aun suponiendo que se hagan, que no será universal porque no se harán otros. Bastaría esto para salvar al autor, y librarlo del sonrojo de que V. le enseñase la doctrina cristiana.

118. Pero á mí me parece (*salvo meliori*), que ni el compendio por lo que dice, merecia que V. lo pusiese en el banco de los chiquillos para enseñársela. Lo que él dice es: Que á no ser cristianos no vendrian al caso, ni los cargos que Jesucristo les hace, ni la respuesta que ellos le darian. Los que segun este capítulo del evangelio les hará Cristo son: *Esurivi, et non dedistis mihi manducare: sitiivi, et non dedistis mihi potum: hospes eram &c.* Y lo que ellos responderán será: *Domine, quando te vidimus esurientem, aut sitientem, aut hospitem &c.* Y el Sr. les replicará: *Amen dico vobis: quandiu non fecistis uni de minoribus his, nec mihi fecistis.* Ahora, pregunto yo: ¿estos cargos se pueden hacer á otros que á los cristianos? Aquí no se trata de las obras de caridad en jeneral, de socorrer al prójimo porque Dios lo manda, porque es nuestro hermano; sino de unas determinadas obras con un motivo particular, de dar de comer al pobre como si fuera al mismo Cristo: *Dedistis mihi manducare;* porque lo que se da al pobre lo recibe el mismo Cristo, como hecho á sí mismo en persona del pobre: *Quod uni ex minimis meis fecistis, mihi fecistis.* Esto supuesto, digo yo: quien no conoce á Cristo, ¿como lo reconocerá en persona del pobre? Un infiel, á quien Cristo le hiciera este cargo: ¿por qué no me diste de comer cuando yo padecía hambre en la persona del pobre? *Non dedisti mihi manducare.* Señor, le diría: *Nec si Christus est audivi:* ¿como te habia de reconocer en el pobre, si nunca te conocí? Tales cargos y tales faltas de caridad solo se pueden hacer á quien ha tenido fe en Jesucristo. Y ciertamente, para reconocer á Cristo oculto en los andrajos del pobre, como en un nuevo sacramento de amor para con los hombres, no basta cualquiera fe, es menester una fe viva en Jesucristo. No habiéndose pues de hacer otros cargos en el juicio que nos describe S. Mateo, por esto el compendio creyó que habia de ser de solos los cristianos, y el autor y el compendio creyeron que no sería el juicio universal de los muertos. El juicio de los vivos es el

que da á V. materia para la última observacion de este largo punto: oigámosla, y acabémos finalmente.

119. Jesucristo vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos. Este es el artículo que nos enseña el símbolo de nuestra santa fe, y que cree todo fiel cristiano; pero porque nuestro autor lo cree á la letra como todos los otros artículos del mismo símbolo, y entiende en las palabras *vivos* y *muertos*, lo que significan estas voces, y verdaderamente son vivos y muertos, sin mas ni mas le dice V. (n.º 60.) "El buen hombre se embrolla en todo, porque perdida la tramontana de la discrecion, toma las palabras que lee ú oye demasiado literamente y á carga cerrada." El buen hombre no cree haber perdido, antes sí haber hallado el mas seguro norte en el sentido literal de las escrituras, y mucho mas del símbolo; ni espere V. sacarlo del rumbo que ha tomado. Pero si otro siguiendo la tramontana de discrecion que V. le pone á los ojos para que se dirija, despues de haber entendido este artículo, no demasiado literalmente y á carga cerrada, sino con su *micu salis* de discrecion, y espiritualmente, prosiguiera haciendo lo mismo con los otros, y comenzando por el artículo *Qui conceptus est de Spiritu Sancto: natus ex Maria Virgine*, dijera, que la virgen María no habia sido madre natural, sino espiritual de Cristo, como lo fueron sus discípulos, y lo serán todos los que hicieren la voluntad de su divino Padre: *Quae est mater mea, et fratres mei? Et extendens manum in discipulos suos, dixit: ecce mater mea, et fratres mei: quicumque enim fecerit voluntatem Patris mei, qui in coelis est, ipse meus frater, et soror, et mater est.* (Mat. 12. 48.) y prosiguiera entendiendo á este modo todos los demás artículos del símbolo: dígame V., ¿al rumbo de esta tramontana no navegaría el infeliz con el bajel de su fe á un cierto naufragio? ¿Qué rémora le pondría para detenerlo en la comenzada carrera? Le diría que todos los otros artículos se deben entender á la letra, como están escritos; pero sordo á sus voces le respondiera: ¿qué pri-

vilejo tienen los otros artículos que no tenga este? Todos los ha dictado el Espíritu santo: todos los escribieron los apóstoles: todos son la divisa de nuestra fe; y si no obstante me es lícito entender no demasiado literalmente un artículo, ¿por qué no los otros? Advirtiendo este peligro, conocerá V. con cuanta razon los teólogos concordemente enseñan la obligacion que tenemos, en vigor del precepto de la fe, de entender á la letra y como están escritos los artículos contenidos en el símbolo apostólico. "No hay este peligro; (me dice V.) los doctores católicos esplicando este artículo de nuestra santa fe, proceden con el tiento y discernimiento que pide la materia. Ellos enseñan::: que por vivos y muertos, no tanto se entienden los vivos y muertos en el cuerpo, quanto los vivos y muertos á la gracia: esto es, los justos y pecadores, los buenos y malos." Esto es decir puntualmente que este artículo se puede entender no á la letra, sino espiritualmente: y con esto no se quita el peligro que hemos visto, siempre es el mismo. Dígalo V. solo, ó dígalo con los doctores, yo no hallo mas diversidad, sino que diciéndolo V. con los doctores, así ellos como V. deben proveer atentos, para que lo que es peligro no pase á ser ruina.

120. Pero dejando esto al cargo de V. y de los doctores, lo que aora observo es, que V. funda con una razon su intelijencia, lo que no hacen los doctores. Nuestro autor hablando de esta misma intelijencia que dan los doctores á las palabras *vivos* y *muertos*, dice: (Part. 1.ª cap. 7.º §. 3.º) "Que no le pregunten la razon de esta sentencia, porque los doctores que la llevan no la dan." V. suple esta falta, y la razon que nos da es esta: "quando el evangelio dice la separacion que harán los ángeles de todos los hombres, y el lugar que se les dará, no se hace mencion ni se nombra separacion de materiales vivos y muertos, sino solo de espiritualmente vivos y muertos, de buenos y malos, de justos á la diestra que oirán de boca de Jesus el *venite benedicti* &c. y de pecadores á la siniestra que oirán el formidable *discedite à me*

”*maledicti &c.*“ Verdaderamente que para dar esta razon hicieron mejor los doctores en no darla: á mí á lo menos me parece muy débil é insustancial; será acaso porque no la alcanzo. ¿Qué razon puede ser, para probar que no habrá juicio de materialmente vivos y muertos, el decir que no se nombran en la separacion que harán los ángeles de buenos y malos? Tampoco se nombran los mas ó menos buenos, los mas ó menos malos, ¿y por esto no los habrá? Tampoco se nombran los apóstoles, los mártires, los confesores, las vírgenes, los perjuros, homicidas, fornicarios, ladrones, ¿y por esto no los habrá? Tampoco se hace mencion de los hombres y mujeres, ni otras mil cosas, ¿y por esto solo, nada, nada de esto habrá? Pues qué, ¿queria que el evangelio al decirnos la separacion que harán los ángeles de los buenos y malos, nos dijese tambien mil otras circunstancias impertinentes al caso? Esto seria un hablar como el otro, que contando á sus amigos por la mañana el susto que con el terremoto de la noche habia tenido, les dijo: que se habia levantado y corrido el patio de su casa en camisa y calzoncillos blancos de bretaña ancha. El evangelista no habla así: dice precisamente que serán divididos los buenos de los malos, y no era menester mas, porque para la sentencia del divino juez en estas dos clases estará perfectamente dividido todo el jénero humano.

121. Parece que V. poco satisfecho de esta esplicacion espiritual del artículo, nos da otra un poco mas literal. ”De otro modo (nos dice) se explica tambien este artículo. Los que ya han salido de este mundo, son los ”*muertos*: los que todavia están en él son los *vivos*. El artículo nos obliga á creer, que tanto á los unos cuanto á los otros vendrá á juzgar: que los ya muertos, y todavia vivos comparecerán delante de su inapelable tribunal. He aquí explicado á la letra este artículo. Mal explicado (le dice á V. el autor en el lugar citado) porque con esta esplicacion está por demás en el artículo la palabra ”*vivos*: con solo decirnos que vendrá á juzgar á los muertos estaba todo dicho. Demos el caso que los apóstoles

”no hubieran puesto la palabra *vivos*, ¿no es verdad que ”con solo decir que vendrá á juzgar á los *muertos*, ya ”se entiende que vendrá á juzgar á los que habian estado ”vivos; pues ninguno ha muerto que no haya estado ”primero vivo? Bórrese pues en esta esplicacion como inútil la palabra *vivos*. Mala esplicacion (repite el compendio (núm. 13.) porque un juicio donde todos los juzgados hayan pasado por la muerte, solo puede concebirse un juicio de *muertos*, y el artículo nos enseña que tambien habrá un juicio de *vivos*. Sí, lo habrá (responde V.) ”habrá un juicio de vivos, y aunque hayan muerto, juzgará Dios á los vivos con distraccion lójica: esto es, des- ”pues que hayan muerto.“ ¡Válganos Dios, y á los términos á que reduce un empeño! Se trata de un punto de doctrina cristiana que deben saberlo todos, hombres y mujeres, chicos y grandes, sábios é ignorantes. El artículo como lo tenemos en el símbolo, *vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos*, está claro, fácil y á la intelijencia de todos; pero por el empeño de no entender en la palabra vivos los que realmente son vivos, y todos entienden por vivos, á una palabra de suyo tan clara se le da una esplicacion oscura, y se dice, que los vivos aquí se dicen vivos con distraccion lójica.

122. Me figuro ya ver á V. con el manteo al hombro, con el bonete en la cabeza, y la cruz en la mano catequizando á los ignorantes, evangelizando á los pobres, partiendo el pan de la doctrina á los niños; ni solo partiéndolo, sino desmenuzándolo para que sin trabajo, antes con gusto lo coman: es decir, para que aun los mas rudos lo entiendan; y que habiéndoles ya explicado los demás artículos del símbolo, llegando á este: *vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos*, les dice: no os engaños, hijos míos, en pensar que los vivos, de los cuales aquí se habla y el Señor vendrá á juzgar, hayan de ser vivos materiales como vosotros: sabed pues, que serán unos *vivos con distraccion lójica*. Al oír los pobrecitos unas palabras tan nuevas y para ellos nunca oídas, mudos, suspensos, confusos

miran á V., se miran unos á otros, nadie chista, todos callan, hasta que uno mas bachiller que los otros rompiendo el atónico silencio le dice: Padre, yo antes entendia la palabra *vivos* como está en el artículo; pero estos *vivos con distraccion lójica* que aora nos dice, es para mí un árabo que no lo entiendo. Ea, que yo os lo explicaré: *vivos con distraccion lójica* son los que estuvieron vivos, y ya están muertos. Segun eso, padre, si ya están muertos no vendrá el Señor á juzgar á los vivos como nos lo enseña el artículo. Sabed, hijo, que para llamar vivos á los muertos sirve á maravilla el terminillo que os he enseñado: estos muertos son los vivos con distraccion lójica. Mas en sustancia, padre, estos muertos ó vivos con distraccion lójica, no son vivos, como el hombre pintado no es hombre; y Jesucristo nos dice, que ha de venir á juzgar á los vivos. Veo que todavia no lo entendéis; estadme atentos, que yo os lo explicaré con un símil. "¿No decís vos mismo, al medio dia me comí dos pichones que esta mañana compré vivos en el mercado; no obstante que no los hayais comido vivos como los comprasteis, sino ya muertos, desplumados y asados?" Sí, padre, yo digo que los compré vivos los pichones, pero no digo que me los comí vivos sino muertos; y Jesucristo me dice, que ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos. Padre, no tenga á mal que yo me valga de su símil para explicarle mi pensamiento: si yo le dijera que de los dos pichones que habia comprado, el perro de mi casa se habia comido el uno vivo y el otro muerto, creo que lo que me entendería V. y todos es, que cuando se los fué á comer, el un pichon estaba vivo, y el otro muerto. Aora, Dios me dice que ha de juzgar á los vivos y á los muertos, ¿por qué cuando él me habla no he de creer que cuando él juzgue á los vivos, los hombres estarán vivos, y cuando juzgue á los muertos, que serán los muertos que habrán resucitado para darle cuenta? Iba V. á hablar, cuando el cura por haberse cumplido la hora sonó la campanilla, y se acabó la doctrina.

123. Despues del ejemplo de los pichones para los rudos, pone V. otro para los teólogos sacado de la escritura. "Es verdad de fe (dice V.) que Dios *vult omnes homines salvos fieri*: que á todos, justos y pecadores, quiere llevar á su gloria, ¿y para que se verifique esta verdad, es necesario que quiera llevar á la gloria á los pecadores en el estado de pecadores? No por cierto, basta que los lleve despues que hayan dejado de ser pecadores, y se hayan hecho justos. Con este ejemplo se reuerce bien la débil argumentacion del autor. Él dice: "un juicio en el que todos los juzgados hayan ya pasado por la muerte, solo puede concebirse un juicio de muertos: este lo habrá, y es de fe; y siendo igualmente de fe que ha de haber un juicio de vivos, ¿por qué no se habla de él? &c. Dígasele con su mismo modo de raciocinar: una voluntad de llevar á la gloria á los que hayan abandonado el pecado y héchose amigos de Dios, solo puede concebirse una voluntad de salvar los justos; y siendo igualmente de fe, que Dios quiere tambien salvar los pecadores, ¿por qué no se habla de esta voluntad? ¿Por qué no se confiesa que así como Dios quiere salvar á los justos en el estado de justos, así quiere tambien llevar al cielo á los pecadores en el estado de pecadores? Pues no siendo así, no se verifica que Dios quiera salvar justos y pecadores. Lo que él responderá, será la respuesta á su argumento." Oiga V. la respuesta, y sepa decirme si lo que se responde es respuesta para V. y no mas bien una confirmacion de la prueba del autor. El testo limpiamente dice, que Dios quiere salvar á todos los hombres: *vult omnes homines salvos fieri*. No lo embrolle V. añadiéndole lo que no tiene: aquí no se nombran justos ni pecadores con especificacion, ni menos con reduplicacion: se prescinde de uno y otro estado: Dios nada mas dice sino que quiere salvar á los hombres: *vult omnes homines salvos fieri*. Y cuando Dios dice que vendrá á juzgarlos ¿como habla? ¿Dice acaso solamente que vendrá á juzgar á los hombres prescindiendo del estado de vivos y

muertos? Nada menos: espresamente especifica que vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos. Siendo pues tan grande la disparidad, aunque en el primer caso Dios no quiere salvar á los pecadores en el estado de pecadores, quiere en el segundo juzgar á los vivos en el estado de vivos. Yo no niego, antes confieso que Dios quiere salvar á justos y pecadores; mas ¿como los quiere salvar? Lo dice el mismo testo de su símil: *vult omnes homines salvos fieri, et ad agnitionem veritatis venire*. Los quiere salvar trayéndolos con la luz de su gracia al conocimiento de la verdad, y sacando á los pecadores del estado de tinieblas en que estaban. Lo mismo repite por Ezequiel (33. 11.) *Nolo mortem impii, sed ut convertatur, et vivat*. No quiero la muerte del pecador, sino que se convierta, salga primero de su pecado, y que así se salve y eternamente viva. Ahora, muéstreme V. con esta claridad que Dios diga, que cuando venga á juzgar á los vivos quiere que primero salgan del estado de vivos para juzgarlos. Mas ¿como decirlo? Dios no se contradice á sí mismo, y en este artículo nos enseña, que vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos. Estas son las respuestas del autor; diga V. ahora si puede: lo que él responderá será la respuesta á su argumento; y no pudiendo decirlo, piense en responder á las mismas respuestas que son nuevas confirmaciones del argumento del autor contra V. Hemos al fin acabado este largo punto: esperamos ser mas breves en los siguientes.



PUNTO SEGUNDO.

Del dia de la venida del Señor, y del fuego que precederá á su venida.

124. Á dos cosas reduce V. este punto: al dia de la venida del Señor; y ecsamina si será de mil años: al fuego que precederá á su venida; y averigua si será universal. Démos una breve ojeada á uno y á otro. Comenzando V. por lo primero, dice así: (n.º 74.) "Nuestro autor como pone la venida del Señor mil años antes de acabarse el mundo, no quiere admitir este incendio consumidor del mundo antes de la venida de Jesucristo; mas dice que este sucederá al fin del mundo, despues que el Señor haya reinado mil años sobre la tierra::: Pero en el dia que venga el Señor, y no mil años despues, debe suceder el diluvio de fuego que acabará con todo; como nos lo dice el príncipe de los apóstoles: *Adveniet autem dies Domini ut fur, in quo coeli magno impetu transient: elementa vero calore solventur: terra autem, et quae in ipsa sunt opera exurentur*. (Epist. 2.ª cap. 3.º v. 7.º) Así tambien lo entiende la iglesia cuando canta: *Dies irae, dies illa, solvet saeculum in favilla, teste David cum Sbylla*. El autor, que por una parte no puede negar el diluvio de fuego en el dia del Señor, y por otra quiere ostinadamente sostener el milenario reino de Cristo entre su venida y el fin del mundo, intenta dar solucion á esta dificultad diciendo lo primero: que el dia del Señor de que hablan las escrituras es un dia grandísimo formado de mil años; que S. Pedro no dice que el incendio ha de suceder en la venida, sino en el dia del Señor: y cuando dice que sucederá en el dia, no dice que ha de suceder al principio, al medio, ó al fin del dia: dícelo sí S. Juan, quien en el capítulo 20 nos enseña, que sucederá al fin del dia, esto es, al fin de los mil años: *Cum con-*